



## Proyecto de Seguro

---

GENERALI  
PROFESIONAL PLUS

a favor del

**CSIF**

## **Colectivo a asegurar**

---

El presente Proyecto de Seguro de Colectivo CERRADO se realiza para CSI-F que actuará como Tomador, siendo sus miembros en el momento de contratación de la póliza y en activo los 4.736 Asegurados y Beneficiarios.

## **Garantías Contratadas**

---

Indemnización Diaria por Incapacidad Laboral Temporal a consecuencia de Enfermedad o Accidente no laboral (excluido riesgo laboral e in itinere, hospitalización, intervención quirúrgica, embarazo/parto/cesárea, y lo establecido en las Condiciones Generales Generali Profesional Plus) Quedan excluidos aquellos supuestos donde el asegurado reciba la mejora del 100% del sueldo de su administración, será imprescindible acreditación documental suficiente para proceder con el abono que corresponda.

Desde el día 1º al 20º:

Limite máximo de cobertura 20 días por baja y 55 días por asegurado y anualidad de seguro

**Salvo pacto entre las partes esta suma no será revalorizable.**

## **Plazos de Carencia**

---

Se derogarán los Plazos de Carencia.

## **Selección Médica.**

---

No será necesaria la cumplimentación de Cuestionarios de Salud por parte de los candidatos.

No estarán excluidas las preexistencias pero se excluyen las bajas derivadas de enfermedades o cualquier otra alteración de salud preexistente en los casos de SIDA, Cáncer, Trasplantes, Insuficiencia renal, Diabetes, Cardiopatía isquémica, Accidente cardiovascular y cerebrovasculares, Lupus, Enfermedad de Crohn y colitis ulcerosa, Paraplejia, Insuficiencia pulmonar, Artropatía

crónica, Hepatitis B y C, Cirrosis hepática, así como sus secuelas y/o complicaciones, quedando también excluidas las bajas ocasionadas a consecuencia de los defectos de nacimiento y de las enfermedades congénitas.

### Franquicias

Franquicia: 0 días

### Período de Indemnización

Las primas se encuentran calculadas para un Período de Indemnización máximo de **20 días por siniestro y 55 días por asegurado y anualidad de seguro.**

### Precio del Seguro

El cálculo de las primas del presente proyecto es el resultado de aplicar las características siguientes del colectivo:

**Régimen:** General

La prima total anual será en función del salario mensual de:

SALARIO MENSUAL	IMPORTE INDEMN. DIARIA		P. TOTAL ANUAL
	DIA 1º AL 3º	DIA 4º AL 20º	
600,00 €	10,00 €	5,00 €	18,00
900,00 €	15,00 €	7,50 €	27,00
1.000,00 €	17,00 €	8,50 €	30,00
1.250,00 €	21,00 €	10,50 €	37,00
1.500,00 €	25,00 €	12,50 €	44,00
1.750,00 €	30,00 €	15,00 €	53,00
2.000,00 €	33,00 €	16,50 €	58,00
2.250,00 €	38,00 €	19,00 €	67,00
2.500,00 €	41,00 €	20,50 €	72,00
2.750,00 €	46,00 €	23,00 €	81,00
3.000,00 €	50,00 €	25,00 €	88,00

Estas primas totales corresponden a la primera anualidad completa del Seguro.

Para altas con posterioridad al efecto inicial de la póliza el prorrateo establecido, según fecha de alta, es el siguiente:

SALARIO	1 ABRIL	1 MAYO	1 JUNIO	1 JULIO	1 AGOSTO	1 SEPTIEMBRE	1 OCTUBRE	1 NOVIEMBRE	1 DICIEMBRE	1 ENERO	1 FEBRERO
600 - OPC 1	18,00 €	18,00 €	17,00 €	17,00 €	17,00 €	15,00 €	15,00 €	15,00 €	13,00 €	13,00 €	13,00 €
900 - OPC 2	27,00 €	27,00 €	25,00 €	25,00 €	25,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	18,00 €	18,00 €	18,00 €
1000 - OPC 3	30,00 €	30,00 €	28,00 €	28,00 €	28,00 €	23,00 €	23,00 €	23,00 €	21,00 €	21,00 €	21,00 €
1250 - OPC 4	37,00 €	37,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	28,00 €	28,00 €	28,00 €	26,00 €	26,00 €	26,00 €
1500 - OPC 5	44,00 €	44,00 €	41,00 €	41,00 €	41,00 €	33,00 €	33,00 €	33,00 €	31,00 €	31,00 €	31,00 €
1750 - OPC 6	53,00 €	53,00 €	49,00 €	49,00 €	49,00 €	40,00 €	40,00 €	40,00 €	37,00 €	37,00 €	37,00 €
2000 - OPC 7	58,00 €	58,00 €	54,00 €	54,00 €	54,00 €	44,00 €	44,00 €	44,00 €	41,00 €	41,00 €	41,00 €
2250 - OPC 8	67,00 €	67,00 €	62,00 €	62,00 €	62,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	46,00 €	46,00 €	46,00 €
2500 - OPC 9	72,00 €	72,00 €	67,00 €	67,00 €	67,00 €	54,00 €	54,00 €	54,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €
2750 - OPC 10	81,00 €	81,00 €	76,00 €	76,00 €	76,00 €	61,00 €	61,00 €	61,00 €	57,00 €	57,00 €	57,00 €
3000 - OPC 11	88,00 €	88,00 €	82,00 €	82,00 €	82,00 €	66,00 €	66,00 €	66,00 €	61,00 €	61,00 €	61,00 €

El pago de la prima es anual y/o prorrateado por anticipado – No fraccionable –

**No podrán asegurarse los miembros del Tomador que en el momento del alta se encuentren en un proceso de Incapacidad Temporal, pudiendo incorporarse en el momento en que se reincorporen a su puesto de trabajo tras su total recuperación.**

## **Duración del Seguro**

La póliza de GENERALI PROFESIONAL PLUS se contrata por anualidades prorrogables, de forma que la fecha de renovación de la póliza será cada año el mismo día y mes de la fecha de efecto de la póliza. En el caso de que una de las partes no desee la renovación, la que tome la decisión deberá comunicarla a la otra con un plazo no inferior a dos meses antes de la fecha de vencimiento anual.

## **Plazo de validez y carácter del presente Proyecto de Seguro**

El presente Proyecto, que será válido hasta el 30 de marzo de 2016, tiene carácter meramente informativo, sin ofrecer ningún tipo de aseguramiento o cobertura; no vincula a las partes a quedar obligadas por la emisión o recepción del mismo, ni pueda entenderse en ningún supuesto como una propuesta de Seguro.

## **Anexos**

---

Condiciones Generales del Contrato de Seguro GENERALI PROFESIONAL PLUS.

20 de noviembre de 2015